

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | Ordinario |
| ACCIONANTE | Evan Craig Berguer |
| ACCIONADA | Oral Laser Unidad Estomatológica Las Vegas S.A. |
| RADICADO | 05001 31 03 003 2014 – 00063 00 |
| INSTANCIA | Primera |
| DECISIÓN | Ordena dar traslado a la parte no apelante de la complementación de los reparos concretos |

Medellín, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Veinte (2020)

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora, ha presentado por escrito, complementación a los reparos concretos frente a la sentencia emitida por esta Dependencia Judicial, el 18 de agosto de 2020.

De otro lado, con la finalidad de garantizar a los sujetos procesales no apelantes, la publicidad y contradicción de los reparos concretos (artículo 29 de la Constitución Política), por conducto de la Secretaría del Despacho, bajo las prescripciones del artículo 110 del C.G.P., córrase traslado de la complementación a los reparos concretos que incoa la parte demandante y que fueron presentados al correo electrónico del Juzgado.

Agotado el trámite anterior, por intermedio de la Secretaría del Despacho, dispóngase la remisión digital del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 080 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Código de verificación: **a86c41e6872d71e9ac3e04d4f658a77745e6cecfb125e2d638262b075d590755**
Documento generado en 25/08/2020 02:13:46 p.m.